



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

Se conmemora hoy el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, instaurado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como referente para aunar todas las voces de la comunidad internacional frente al crimen encubierto más extendido del mundo.

En esta fecha, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género quiere sumarse, nuevamente, al compromiso, renovado año tras año, dentro del ámbito de sus competencias, de erradicar la violencia contra las mujeres que permita la construcción de una sociedad democrática más justa y avanzada.

El 25 de noviembre es una nueva ocasión para recordar que la violencia machista sigue vulnerando derechos fundamentales no sólo de las mujeres sino, asimismo, de sus hijos e hijas, víctimas directas de esta violencia. La exposición sistemática a la violencia de género provoca en éstos, cuando menos, daños psicológicos con los que la sociedad no puede seguir conviviendo.

Es cierto que se han ido dando avances importantes en la respuesta crítica de la sociedad contra la violencia que se ejerce contra las mujeres. Aún así, por lo que hace a los objetivos de este Observatorio, resulta necesario seguir desplegando cuantos esfuerzos sean precisos para ofrecer los medios materiales y de organización que la experiencia ha revelado imprescindibles para mejorar la respuesta de la Administración de Justicia.

En este sentido, se ha de seguir avanzando y profundizando en la adopción de medidas de índole organizativa de nuestra Administración de Justicia que hagan más eficaz la labor diaria de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de manera que se facilite a las víctimas una respuesta judicial, especializada y más rápida.

Existen también otros ámbitos en los que debemos proseguir en la búsqueda de mejoras que coadyuven a superar algunas disfunciones actuales, así como profundizar y seguir trabajando en aspectos tales como la garantía integral de la asistencia letrada a las víctimas de estos delitos, tanto en vía administrativa como judicial o la generalización de los tratamientos de rehabilitación de los condenados por estos hechos y su evaluación posterior, para propiciar que las víctimas encuentren un mayor ámbito de protección.

En cuanto a medidas de futuro apostamos por reforzar la actuación de las Unidades de Valoración Forense Integral atendidas por personal especializado que contribuyan desde su experiencia y singular formación a ir ahondando en otorgar una atención individualizada a cada uno de los casos que se presenten.

La respuesta judicial dirigida a combatir este tipo de violencia, con ser imprescindible, ha de ser completada con otro tipo de medidas a adoptar desde otros ámbitos institucionales competentes para el establecimiento de nuevas políticas de prevención y de sensibilización



social, que vayan adaptando las ya adoptadas a las nuevas realidades de nuestro tiempo, con la mirada siempre puesta en minimizar al máximo el surgimiento del conflicto.

La asunción positiva de los retos pendientes, tanto los detectados como los que puedan seguirse presentando según se avanza en la efectividad de los derechos de las mujeres, son pasos necesarios para la consolidación de una sociedad democrática, que, por atender a las necesidades de hombres y mujeres, garantice la convivencia democrática de toda la sociedad, dentro de los valores constitucionales, y, entre éstos, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO
